

BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 104/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 103/2024, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, presentada por

autorizada por el Administrador Único de la Sociedad Cosmos Ingeniería y Proyectos Internacional, S.A. de C.V., mediante la que requiere "Constancia certificada del crédito Referencia CL-0107 reportado en el mes de febrero de 2024 al Registro de Acreedores del Banco Central de Reserva, en el cual se encuentra registrada la sociedad Cosmos Ingeniería y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia COSMOS IP, S.A. de C.V. con el código de acreedor No. J2309041603NS, desde el 5 de septiembre de 2023", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía documento que contiene "Constancia de que la empresa Cosmos Ingeniería y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el Código Acreedor J2309041603NS, remitió la operación de crédito con referencia CL-0107, durante el período de diciembre de 2023 a mayo de 2024, para el vigésimo tercer cálculo de las Tasas Máximas Legales".





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

Asimismo, comunica que la información solicitada se encuentra clasificada como Confidencial, de acuerdo con los Arts. 24 LAIP y 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador; no obstante, al tratarse de una persona autorizada por el titular de la información se comparte.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento;  
**RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

autorizada por el Administrador Único de la Sociedad Cosmos Ingeniería y Proyectos Internacional, S.A. de C.V.; en consecuencia, ENTREGUESE en forma física "Constancia de que la empresa Cosmos Ingeniería y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el Código Acreedor J2309041603NS, remitió la operación de crédito con referencia CL-0107, durante el período de diciembre de 2023 a mayo de 2024, para el vigésimo tercer cálculo de las Tasas Máximas Legales". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información